INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MÍNIMA CUANTÍA No. 036 DE 2023

El alcalde Municipal en su condición de representante legal del municipio invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO	**ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA AYATA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**
CÓDIGO UNSPSC	**Códigos UNSPSC:** **CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 22101509 – Retroexacavadoras 22101525 – Excavadoras de ruedas
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** **ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO** El contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RETRO-EXCAVADORA DE RUEDAS JD-510 O SIMILAR	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
CANTIDAD	Mínimo 2
MARCA	No Aplica
MODELO	2012 o Superior
TRANSMISIÓN	Tracción en las 4 Ruedas.
CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	
MOTOR	
POTENCIA EFECTIVA	Mínimo 60KW
NÚMERO DE CILINDROS	4 cilindros

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Turbo alimentado de inyección directa mecánica ó electrónica.
CILINDRAJE	Máximo 5.0 litros
ALIMENTACIÓN DE AIRE	Turboalimentado
REGULACIÓN DE GASES TÓXICOS	Mínimo Tier 3
PESO	
PESO OPERACIONAL	Mínimo 13.800 lbs
TRANSMISIÓN	
CARACTERÍSTICAS	Mínimo de 4 velocidades sincronizadas adelante y 2 velocidades atrás con convertidor de par
TIPO	Servo Mecánica o Power shift
SISTEMA ELÉCTRICO	
CARACTERÍSTICAS	DE 12 VOLTIOS
	Circuito con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas. Batería alternador y motor de arranque acordes al voltaje utilizado. Dotado de luces de trabajo. Bocina eléctrica y alarma de retroceso
BRAZO EXCAVADOR	
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	Mínimo 4300 mm
ALCANCE MÁXIMO	Mínimo de 5300mm
FUERZA DE EXCAVACIÓN	Cucharon 11.000 lb mínimo
	Cilindro de Empuje 7.000 lb mínimo
ALTURA DE CARGA	3.300 mm mínimo
CARGADOR	
CAPACIDAD DEL CUCHARON	0,96 m3 mínimo.
FUERZA DE ROMPIMIENTO DEL CUCHARON	8.000 lb mínimo.
CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO A ALTURA MÁXIMA	5.300 lb mínimo.
ALTURA DE DESCARGA A ÁNGULO MÁXIMO	2.500 mm mínimo.

ADICIONALES	
CAPACITACIÓN	Capacitación en Operación y mantenimiento mínimo de 8 horas.

ITEM	DESCRIPICION	CANTIDAD	UNIDAD
1	RETROEXCAVADORA DE RUEDAS JD-510 O SIMILAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANEXAS)	105	HORA
2	RETROEXCAVADORA DE RUEDAS JD-510 O SIMILAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANEXAS)	105	HORA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($32.474.400,oo)**.efectuadas a proveedores de este tipo de elementos.

Los costos estimados se especifican en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPICION	CANTIDAD	UNIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETROEXCAVADORA DE RUEDAS JD-510 O SIMILAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANEXAS)	105	HORA	$140,635	$150,890	$172,396	$ 154,640	$ 16,237,200

2	RETROEXCAVADORA DE RUEDAS JD-510 O SIMILAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANEXAS)	105	HORA	$140,635	$150,890	$172,396	$ 154,640	$ 16,237,200
							TOTAL	**$ 32,474,400**

Los valores incluyen IVA.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta la entrega en sitio de los elementos suministrados, además de todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	3,5%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4%
TASA AL DEPORTE	1.5%
ICA	1%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de mínima cuantía provienen del presupuesto de Inversión de la Alcaldía de Miraflores, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal..

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR: La siguiente es la relación histórica del costo asumido con el objeto del suministro de elementos de ferretería, en las vigencias 2021 y 2022:

De acuerdo a lo señalado en el literal b de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra, por tratarse de ésta modalidad de selección, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, por lo que basta con ***"…Revisar las condiciones particulares de otros***

procesos de contratación similares, copiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega…", Así las cosas y conforme a lo reglado por la Colombia Compra, de la información contenida en los contratos relacionados anteriormente, puede extractarse la información de referencia para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

CONTRATO		OBJETO	VALOR
2023	MZ-SA-MC-015-2023	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA GUANATÁ DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FASE III	$ 98.135.000,00
2022	MZ-SA-MC-019-2022	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS GACAL Y PATANOA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$123.870.249,00

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISION Y CONTROL

El plazo para la ejecución del contrato es **Cuatro (04) meses**, contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato: Alcaldía Municipal de Miraflores – Departamento de Boyacá.

La supervisión por el Municipio será ejercida por la **secretaria de Planeación e infraestructura**, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA NATURAL: La Alcaldía de Miraflores verificará la capacidad jurídica de las personas naturales revisando los siguientes aspectos:

a) La mayoría de edad, la cual deberá ser acreditada con la fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para

acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Alcaldía con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

ANEXOS DE LA OFERTA PARA PERSONA NATURAL.

El oferente deberá anexar a la oferta los siguientes documentos:

a) Original de certificado de matrícula de persona natural donde acredite tener matricula vigente en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha fijada en el cronograma para efectuar la diligencia de verificación y evaluación de ofertas presentadas.

b) Acreditar tener inscrito en el Registro Mercantil la actividad o actividades económicas correspondientes (s) al objeto a contratar: 4390 – OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

c) RUT donde esté inscrita la actividad económica correspondiente al objeto a contratar 4390- , conforme a lo establecido en la resolución No. 114 de diciembre 21 de 2020 de la DIAN.

d) Libreta Militar del oferente (aplica solo para hombres menores de 50 años).

f) Así mismo deberá acreditar la afiliación como cotizante a una EPS y al sistema general de las pensiones en los términos de la ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2170 de 2002, Decreto 510 de 2003 y ley 828 de 2003.

La Alcaldía podrá solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, en todo caso se tendrá en cuenta los criterios de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 entendiendo en todo caso que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Alcaldía en cualquier momento, hasta antes de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta.

EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA:

Los oferentes deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la cámara de comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha fijada en el cronograma para efectuar la diligencia de verificación y evaluación de ofertas presentadas, deberá encontrarse clasificado en el mismo dentro de su actividad económica en el código 4390 correspondiente a OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, a fin al objeto de la presente invitación.

La Alcaldía de Miraflores verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Alcaldía con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Alcaldía consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, policía y RNMC.

ANEXOS DE LA PROPUESTA PARA PERSONA JURIDICA: El oferente deberá anexar a la propuesta.

a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

b. RUT donde esté inscrita la actividad económica correspondiente al objeto a contratar -4390- conforme a lo establecido en la Resolución No. 114 de diciembre 21 de 2020 de la DIAN;

	c. Libreta Militar del representante legal (aplica solo para hombres menores de 50 años). d. Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden de compra. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Alcaldía podrá solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, en todo caso se tendrá en cuenta los criterios de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 entendiendo en todo caso que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Alcaldía en cualquier momento, hasta antes de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta. **EXPERIENCIA** El oferente debe acreditar haber celebrado y ejecutado tres (03) contratos de alquiler de maquinaria tipo retroexcavadora de llantas para la construcción de redes de distribución de gas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial. Se acreditará con copia del contrato, acta de recibo y/o liquidación para contratos celebrados con entidades públicas y contrato u orden de servicio acompañado de factura legal para soporte de experiencia adquirida mediante contratos celebrados entre privados.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL	Para respaldar la contratación, el Municipio de Miraflores, cuenta con el certificado de disponibilidad **No. 549 del 24 de julio de 2023, por un valor de** TREINTA Y **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($32.474.400,oo)**. Del rubro: 232-015-123116-16-21011900 “Proyectos de masificación de gas domiciliario ” del

	presupuesto general de gastos de la vigencia 2023.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Considerando el objeto y especialmente la cuantía señalada en el presente estudio, la modalidad de selección es de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establece claramente el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en particular lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección. Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **mínima cuantía** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El municipio de Miraflores revisara las ofertas económicas y verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual dará aplicación a las reglas establecidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.
OFERTA CON VALOR ARTIFICALMENTE BAJO	El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo. Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio tenga dudas sobre su valor responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.

FACTORES DE DESEMPATE	Conforme a lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
ADJUDICACIÓN	El Municipio aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La oferta y su aceptación constituyen el contrato, los cuales serán publicados por el Municipio en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co
CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	*a)* Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015. *b)* Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. *c)* Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar. *d)* Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial. *e)* Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato. *f)* Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores. *g)* Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
PROPONENTE ÚNICO	El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación a participar, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.
DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN	El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación a participar en el evento en que no se presente ningún oferente o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del Valor total del Contrato	Por el término de la ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10% del Valor total del Contrato	Por el término de la ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán entregar las propuestas a través de la plataforma SECOP II, **de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.**

FORMA DE PAGO

El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato mediante **un único pago**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro expedida de acuerdo a los vencimientos de cada una y especificados en los estudios previos y visto bueno del supervisor del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al cumplimiento del contrato, la cuenta de cobro o factura de venta, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la misma debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del suministro que se está cobrando.

Para tramitar el pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CRONOGRAMA

I. No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	25 de JULIO de 2023
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 26 de JULIO de 2023, a las 4:00 P.M

3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 26 de JULIO de 2023, a las 4:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	26 de JULIO de 2023
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	26 de JULIO de 2023
6	Plazo máximo para expedir adendas	26 de JULIO de 2023 5:00 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	27 de JULIO de 2023 6:00 PM.
8	Apertura de sobres	27 de JULIO de 2023 6:10 PM.
9	Evaluación propuestas	28 de JULIO de 2023
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	28 de JULIO de 2023
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	31 de JULIO de 2023
13	Publicación comunicación de aceptación.	01 de AGOSTO de 2023

Las observaciones se remitirán a través de la plataforma SECOP II, presentadas con el lleno de requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias.

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. /Contratista
Revisó: Angie Natalia Vargas Ramírez /Secretaria de Planeación e Infraestructura

MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha: _____

Licenciado
FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal
Miraflores

Ref.: Invitación a participar No XXXXXX de 2023

Señor Alcalde:

Me Permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. XXX de 2023, cuyo objeto es ***XXXXXXXXXXXXXXXXX"*** Para lo cual presento a continuación la oferta, el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL

De igual manera manifiesto que:

- Que conozco los estudios previos y la invitación a participar publicados por la Administración Municipal
- Que el plazo establecido para la ejecución es de xxxxxxxx.
- Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.
- Que esta oferta compromete sólo al firmante.
- Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad es o incompatibilidades señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que la propuesta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en la invitación.
- Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.
- Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.
- Que la forma de pago es: _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal:
